

**ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL**Secretaría de Infraestructura
Proceso Obras Públicas e Infraestructura

Código: R-SI-POI-025

Fecha: 03/04/2017

Versión: 006

Página

1 de 2

CONTRATO DE OBRA No. 006 DE 2024**CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CONEXIÓN VIAL, GLORIETA MALIBU Y EL BARRIO PORTAL DE PINARES DE LA CIUDAD DE ARMENIA**

Armenia, 06 Noviembre de 2024

EJECUCIÓN DE LA OBRA

Desde el 24 de Junio de 2024 hasta el 21 de Septiembre de 2024

UBICACIÓN	Armenia Quindío (Glorieta Malibu, El Portal de Pinares)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 DE JUNIO DE 2024 ✓
FECHA DE LEGALIZACIÓN	07 DE JUNIO DE 2024 ✓
FECHA DE INICIO	29 DE JUNIO DE 2024 ✓
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	07 DE AGOSTO DE 2024 ✓
PLAZO CONTRACTUAL	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS ✓
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01	26 DE AGOSTO DE 2024 ✓
FECHA DE REINICIO No. 01	20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 ✓
ADICIONAL EN TIEMPO	VEINTE (20) DÍAS ✓
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	21 DE SEPTIEMBRE DE 2024 ✓
VALOR INICIAL CONTRATO	\$470,094,127 Pesos M/CTE
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	N.A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$470,094,127 Pesos M/CTE ✓
VALOR ANTICIPO	N.A
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ARMENIA ✓
CONTRATISTA	JHON JAIRO SANDOVAL GALINDO ✓
SUPERVISORA	ING. ISABEL CRISTINA ORTIZ CORTÉS ✓

Registro fotográfico de obra entregada

Nota: En caso de que exista mas de una suspensión y reiniciación, se debe anexar el numero de filas que contengan la información de las suspensiones y reinicios realizados

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 470.094.127,00 ✓	
VALOR ANTICIPO	\$ 0,00	\$ 0,00
VALOR ADICIONAL AL CONTRATO	\$ 0,00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 470.094.127,00 ✓	
VALOR OBRA EJECUTADA		\$ 470.079.374,00 ✓
VALOR CONTRATO NO EJECUTADO		\$ 14.754 ✓
VALOR ANTICIPO		\$ 0,00 ✓
VALOR ACTA N° 1		\$ 321.791.024,00 ✓
VALOR ACTA N° 2		\$ 98.208.802,00 ✓
VALOR ACTA FINAL DE OBRA		\$ 50.079.547,00 ✓
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE		\$ 14.754,00 ✓
SUMAS IGUALES	\$ 470.094.127,00 ✓	\$ 470.094.127,00 ✓

EL INTERVENTOR PRESENTA A LA ENTIDAD CONTRATANTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Paz y salvo de pago por aportes parafiscales, Comfenalco, Sena, ICBF y FIC
- Paz y salvo de pago de autoliquidaciones a salud, pensión , ARP del personal vinculado.
- Bitácora de la obra original
- Estudio fotográfico de la obra impreso y en medio magnético, que den cuenta del proceso evolutivo de la obra, planos de obra ejecutada (planos record)



ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

Secretaría de Infraestructura
Proceso Obras Públicas e Infraestructura

Código: R-SI-POI-025

Fecha: 03/04/2017

Versión: 006

Página

2 de 2

- Fotografía de la valla instalada en el sitio de la obra
- Revisión de las pólizas, determinando la vigencia y el valor de las mismas

El contratante y el interventor, procede a la revisión de los documentos entregados, los cuales se encuentran ajustados a lo exigido en el contrato, Así mismo verifican que los valores consignados en las actas coinciden con lo pactado en el presente contrato.

DE IGUAL FORMA DECLARAN:

- A. Que la obra fue entregada por el contratista y recibida por el contratante a entera satisfacción tal y como consta en el acta respectiva.
- B. Que en la presente acta de liquidación del contrato, están incluidos todos los valores de obra ejecutada.
- C. Que el contratista ejecuto las obras en el plazo previsto.
- D. Que no se impusieron multas y/o sanciones de ninguna naturaleza al contratista.
- E. Que agotado el objeto físico del contrato queda un saldo a favor del contratante de \$ 14.754
- F. Que el contratista manifiesta que el municipio de Armenia en calidad de contratante, cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de Armenia en relación con el contrato y la presente acta.
- G. Los vicios ocultos que no puedan haber sido encontrados, así como las consecuencias que de ellos deriven, son de plena responsabilidad del contratista.

Por lo anteriormente expuesto, las partes, de común acuerdo dan por liquidado el contrato de obra No 006 de 2024, declarándose las partes a paz y salvo mutuamente, libres de toda divergencia o desacuerdo, razones por las cuales no se deja constancia alguna sobre observaciones u objeciones

En constancia de lo anterior, se suscribe por los que en ella intervinieron, en tres (03) ejemplares del mismo tenor.

ING. ISABEL CRISTINA ORTIZ CORTES
SUPERVISORA

CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

JHON JAIR SANDOVAL GALINDO
CONTRATISTA